



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **37° CONSEJO DIRECTIVO**

45° SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington, D.C., 27 de Septiembre al 1ro de Octubre de 1993*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD37.R6***

### **SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA) EN LAS AMÉRICAS**

#### *EL 37° CONSEJO DIRECTIVO*

Visto el Documento CD37/10 y Add. I y II sobre el síndrome de inmunodeficiencia adquirida en las Américas, que toma en cuenta las recomendaciones de la Reunión de Ministros de Salud de los Países Iberoamericanos, y la Resolución WHA46.371 de la Asamblea Mundial de la Salud;

Consciente de la creciente amenaza que la epidemia de SIDA, la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y el aumento de la ocurrencia de las enfermedades de transmisión sexual (ETS) representan para la salud y el desarrollo social y económico de los Estados Miembros, y

Tomando nota de la imperiosa necesidad de movilizar a todos los sectores de la sociedad en la lucha contra el SIDA/VIH/ETS y la necesidad de lograr la mejor coordinación posible de las acciones preventivas a nivel regional y de país,

#### *RESUELVE*

1. Exhortar a los Gobiernos Miembros a que:

a) Intensifiquen los esfuerzos nacionales para prevenir el SIDA/VIH/ETS y disminuir sus consecuencias sociales y económicas mediante la unificación y coordinación de todas las acciones que con este fin se lleven a cabo a nivel de país;

b) Promuevan el establecimiento de un programa nacional de prevención y lucha contra el SIDA, que reúna los recursos de los diversos sectores de la sociedad bajo el liderazgo del ministerio de salud y en coordinación con los organismos gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales involucrados en el esfuerzo de lucha contra el SIDA/VIH/ETS;

c) Se apoyen en la competencia de todos los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y de las organizaciones del Sistema Interamericano para instaurar un programa intersectorial bien coordinado con miras a combatir el SIDA/VIH/ETS a nivel de país;

d) Pongan en práctica, con el apoyo financiero y técnico apropiado de la OPS, programas y actividades nacionales específicos destinados a reducir la incidencia de la infección por el VIH entre las mujeres y los recién nacidos.

2. Apoyar plenamente la Resolución WHA46.37, adoptada en mayo de 1993, en la cual se solicita al Director General de la OMS que estudie, en consulta estrecha con todas las organizaciones y entidades interesadas, la viabilidad de establecer un programa conjunto y co-patrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH y el SIDA.

3. Destacar el liderazgo científico-técnico de la OPS en materia de salud en la Región de las Américas.

4. Solicitar al Director que:

a) Asista a los Gobiernos Miembros en sus esfuerzos para establecer, a nivel de país, mecanismos sólidos de coordinación intersectorial para combatir el SIDA/VIH/ETS;

b) Tome las medidas necesarias para mejorar la coordinación con miras a promover, reunir y articular las acciones de los diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano en la Región de las Américas.

